

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 1 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante. Año 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Consta en el expediente informe de la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D^a. Silvia Morales Juan, con el conforme del Director Gerente, firmado en fecha 22 de febrero de 2023, acerca de la necesidad y oportunidad de la convocatoria de las subvenciones de referencia, expresado en los siguientes términos:

“La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (ALDES), es un Organismo Autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y se encuentra adscrita a la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local (arts. 1 y 2 de sus Estatutos).

Entre las funciones y potestades que la ALDES viene desarrollando al amparo del artículo 6 de sus Estatutos, en relación con el desarrollo local y la promoción económica y social de nuestro territorio, están las siguientes:

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades Decreto 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 2 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFB6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- *Impulsar, con sus actuaciones, el desarrollo socio-económico del municipio.*
- *Promover un proceso de dinamización social, cultural y formativa sobre la empresa industrial o de servicios.*
- *Fomentar la creación de empresas y de empleo.*
- *Facilitar información y asesoramiento a las empresas existentes y para la creación de nuevas empresas.*

Hacer constar que el desempleo no es solamente uno de los principales desequilibrios de nuestro mercado de trabajo, es también un factor excluyente y limitativo para una parte de la población que no puede alcanzar sus aspiraciones y derechos de pleno desarrollo personal y profesional, de inserción sociolaboral y participación ciudadana.

Igualmente injusto es el desamparo en el que se encuentran algunas de las personas y colectivos emprendedores en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial.

Como respuesta a esta situación, y en el marco de sus competencias, con la finalidad de incentivar a las entidades que trabajen en la inserción laboral de las personas desempleadas y el emprendimiento, con especial atención a aquellos colectivos que, por condiciones diversas, tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, la ALDES viene convocando desde el año 2016 la concesión de subvenciones y ayudas a estas entidades, sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en Alicante.

Esta convocatoria también tiene su fundamento en la COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ALICANTE cuyo objetivo fue generar propuestas de medidas para la recuperación de la ciudad tras el COVID-19. Dentro de ella, en la Sub-Comisión Económica de Innovación y Recuperación de Empleo, compuesta por más de 30 entidades pertenecientes a los poderes políticos, sindicatos, agrupaciones empresariales, entidades del tercer sector, universidades y colegios profesionales, se acordaron medidas concretas para abordar la crisis económica derivada de la crisis sociosanitaria. Una de las líneas estratégicas planteadas partió del objetivo de que “el empleo es la mejor política social”, siendo su finalidad el empleo digno y estable.

En dicha Comisión se propusieron 25 proyectos de trabajo para la reactivación económica de la ciudad. Esta convocatoria se alinea con la estrategia orientada hacia las personas desempleadas, medidas 5,6,7 y a las personas emprendedoras, medidas 10 y 11.

En este nuevo escenario económico, medioambiental y social, las entidades sin ánimo de lucro detentan un papel imprescindible a la hora de buscar alternativas que den respuesta a los nuevos desafíos.

*En esta convocatoria se encuentra consolidada la modalidad C, que va dirigida al apoyo a **proyectos de Innovación social**, entendiendo estos como aquellos cuya finalidad es el “desarrollo e implementación de nuevas ideas o nuevas formas de hacer (productos, servicios, modelos) para satisfacer una necesidad social”.*

Por todo lo expuesto, la ALDES, continua comprometiéndose a apoyar la generación de empleo en aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción social y potenciar, además, la Innovación social, como iniciativa para búsqueda de nuevas fórmulas basadas en la Investigación-Reflexión y la Innovación, con la finalidad de aprovechar el talento alicantino y fortalecer el empleo digno.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 3 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Marco inspirador.

Nos inspira la Agenda 2030 que es la Agenda que en septiembre de 2015 se aprobó por más de 150 Estados, y que contiene los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) cuyas metas se esperan estén cumplidas para 2030.

De los Objetivos de desarrollo sostenibles, promovidos por la ONU, nos atañe en especial el objetivo 8 que dice así: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".

Para la consecución del ODS 8 es necesario diálogo social y participación del tercer sector, dos mecanismos que se promueven desde la ALDES y que se quieren poner en valor, como una vía de llegar a alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado.

Siguiendo esta línea, el Plan de Acción del Gobierno de España para la implementación de esta Agenda tiene entre otros los siguientes desafíos:

- *invertir en las personas, centrándose en la educación inclusiva y promoviendo un empleo adecuado y*
- *promover la eficacia máxima de las políticas implementadas, con mayor coordinación de agentes, innovación social, transparencia y colaboración..."*

La Agencia Local programa la presente convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en Alicante, para el fomento de la inserción laboral, innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante durante el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, con tres modalidades:

A) Proyectos relacionados con la atención a jóvenes en situación de desempleo, de 16 a 35 años, de acuerdo a los objetivos del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" de la ciudad de Alicante (puede ser consultado en la web "www.impulsalicante.es").

Se tratará del desarrollo de proyectos específicos de intervención dirigidos a este colectivo como destinatario de la actividad que se propone desarrollar.

B) Apoyo a los servicios estables dirigidos a combatir el desempleo en los colectivos detallados en la base 1ª.

C) Proyectos enmarcados dentro de la INNOVACIÓN SOCIAL (en adelante IS)

- El desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y crear nuevas relaciones o colaboraciones sociales.
- El componente netamente social de la IS tanto en sus fines como en sus medios. Son innovaciones que no solo son buenas para la sociedad en su conjunto, sino que también mejoran la capacidad de acción de las personas.
- La necesidad central de mejorar el bienestar humano.
- Se priorizarán aquellos proyectos cuyo objeto no pueda estar incluido en las modalidades A y/o B.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 4 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



La cuantía de la presente convocatoria es de **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €)**, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 41-241-489 “Transferencias corrientes a Entidades Sociales sin ánimo de lucro”, del presupuesto de la Agencia Local para el ejercicio 2023.

Se establece la siguiente división por modalidades:

- Modalidad A: 90.000 €
- Modalidad B: 40.000 €
- Modalidad C: 40.000 €.

La cantidad máxima que podrán obtener las entidades en total, sean cuales fueran las modalidades a las que se presentan será de 16.000 €

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, en su artículo 2.1 y la Disposición 2.1 de la Base 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente en materia de Subvenciones, establecen el concepto de subvención.

La subvenciones que este Organismo autónomo pretende otorgar a las entidades de referencia se ajustan a dicho concepto, dado que se trata de una entrega que se realiza sin contraprestación directa de los beneficiarios, que la entrega está sujeta al cumplimiento de determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, y que el proyecto, la acción conducta o situación financiada tiene por objeto el fomento de una utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En relación con la Ley General de Subvenciones arriba referenciada, las competencias de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social son según sus Estatutos: artículo 6 a) y c) , *“Impulsar, con sus actuaciones, el desarrollo socioeconómico del municipio” y “Fomentar la creación de empresas y de empleo”* y de acuerdo con el artículo 8º.1, regulador de sus potestades administrativas, *“la Agencia gozará de las potestades administrativas siguientes: La concesión de subvenciones de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 “.*

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará por procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva en la modalidad de concurrencia abierta, según el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y se adjudicarán, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Bases reguladoras de la presente Convocatoria que se someten a aprobación contiene todos los elementos recogidos en el artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones, entre otros: requisitos de los beneficiarios, procedimiento de concesión, criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución, plazo y forma de justificación, etc.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 5 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFB6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Igualmente se recoge, tal y como dispone el artículo 23.2 de la precitada ley, que la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, mediante el procedimiento establecido en el artículo 20.8: ***“las convocatorias de subvenciones; ... las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria”***.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con todos los requisitos legales exigidos en el art. 13 de la Ley 38 /2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, entre ellos el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención es obligatoria y su incumplimiento o justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro de la misma o la diferencia no justificada, así como la imposición de las sanciones correspondientes como consecuencia de la exigencia de responsabilidad administrativa en las condiciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En la base 9ª se establece la forma y el plazo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, así como la forma de pago, que se efectuará en dos plazos, un 70% de forma anticipada, una vez adoptada la resolución de concesión, y el 30% una vez justificado el gasto realizado en el proyecto de actuación objeto de subvención.

En relación con la forma de pago, resulta de aplicación el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se recoge la posibilidad de ***“realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención”***.

Asimismo, en la base 24ª de las Bases de ejecución de presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (Base 34.2 reguladora común de las subvenciones municipales) se dispone que ***“con carácter general se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos, o a federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, así como subvenciones a otras entidades beneficiarias siempre que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada”***.

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta la especial relevancia de las entidades a las que va dirigida la convocatoria, que son sin ánimo de lucro, que cubren actividades de máximo interés, con elevado impacto social, y en atención a la especial naturaleza de las actividades objeto de esta convocatoria, cuya financiación es necesaria, ya que muchas de las entidades no disponen de recursos suficientes para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida, se ha planteado la realización de pagos anticipados, con carácter previo a la justificación.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 6 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Es de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de subvenciones.

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y se ha practicado la oportuna retención de crédito con cargo a las partidas presupuestarias 41.241.489 "Transferencias corrientes a entidades con fines sociales sin ánimo de lucro", del vigente Presupuesto de la Agencia .

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia por aplicación del artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, que adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y emprendimiento en la ciudad de Alicante, Año 2023 y sus Anexos, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto en cuantía de ciento setenta mil euros (170.000.-€), con cargo a la partida presupuestaria 41-241-489 "Transferencias corrientes a entidades con fines sociales sin ánimo de lucro", del presupuesto de la Agencia Local vigente para la anualidad 2023, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Tercero.- Comunicar los acuerdos anteriores al Departamento Económico y Financiero de la Agencia Local para su publicación en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como publicar las mismas en la web y tableros oficiales de la ALDES".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades Decreto 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 7 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE AÑO 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
LEGISLACIÓN APLICABLE.....	2
MARCO INSPIRADOR.....	2
CUANTÍA	3
BASES DE LAS SUBVENCIONES.....	4 a 19

Base 1ª OBJETO

Base 2ª MODALIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.

Base 3ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES, BENEFICIARIOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Base 4ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE SOLICITUD.

Base 5ª FINANCIACIÓN

Base 6ª CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Base 7ª CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Base 8ª TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Base 9ª PAGO Y JUSTIFICACIÓN

Base 10ª OBLIGACIONES DE LOS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Base 11ª MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES

Base 12ª PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

Base 13ª PUBLICIDAD

Base 14ª PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS IDEAS Y PROYECTOS

ANEXOS:.

ANEXO I- FICHA PROYECTO – Modalidad A, B o C

ANEXO II- AUTORIZACIÓN A LA AGENCIA LOCAL

ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO IV - MEMORIA ADAPTADA- Modalidad A, B o C

ANEXO V- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. Ficha resumen – Modalidad A, B o C

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 8 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INTRODUCCIÓN

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (de aquí en adelante, ALDES), es un organismo autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, adscrita a la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, según artículos 1 y 2 de sus estatutos.

Entre las funciones y potestades de la ALDES están *“Impulsar, con sus actuaciones, el desarrollo socioeconómico del municipio”* y *“Fomentar la creación de empresas y de empleo”*, tal como recoge el artículo 6 a) y c) de sus estatutos. Por ello, y en este contexto, la Agencia Local pone en marcha la presente convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y sede social en Alicante con tres modalidades diferentes con la intención de llegar al máximo número de ciudadanos de la población alicantina. Estas modalidades, definidas a lo largo del texto de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes fundamentos:

En las **modalidades A y B:**

1. Que trabajen con servicios individualizados dirigidos a facilitar la incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral de determinadas personas, o/y mejorar la atención y acompañamiento para el emprendimiento y puesta en marcha de su iniciativa empresarial.
2. La actividad subvencionada estará dirigida necesariamente a los colectivos con difícil implantación en el mercado laboral que se definen en estas bases, con especial mención a jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años.

En la **modalidad C:**

1. Que incorporen la Innovación Social tal como está definida en estas bases, y estén alineados con los ODS, incluyendo el análisis del Impacto Social obtenido. Todo ello orientado tanto a colectivos definidos en estas bases como vulnerables, como a la comunidad en general.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, la Base 24ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, así como las presentes bases y demás legislación aplicable.

MARCO INSPIRADOR

La Agenda 2030 que en septiembre de 2015 se aprobó por más de 150 Estados, ha sido nuestra inspiración con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (de aquí en adelante, ODS), cuyas metas se esperan estén cumplidas para 2030.

De los ODS promovidos por la ONU, nos atañe en especial el objetivo 8 que dice así: *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*. Siendo necesario para la consecución de este ODS 8, diálogo social y participación del tercer sector, dos mecanismos que se promueven desde la ALDES y que se quieren poner en valor, como una vía de llegar a alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 9 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFB6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Siguiendo esta línea, el Plan de Acción del Gobierno de España para la implementación de esta Agenda tiene entre otros los siguientes desafíos:

- invertir en las personas, centrándose en la educación inclusiva y promoviendo un empleo adecuado y
- promover la eficacia máxima de las políticas implementadas, con mayor coordinación de agentes, innovación social, transparencia y colaboración.

Esta Agenda pretende ser transformadora y poner el foco en las personas: *“Las asociaciones inclusivas deben ser un aspecto esencial de la aplicación a todos los niveles: mundial, regional, nacional y local. Sabemos la medida en que esto puede tener un efecto transformador. Los objetivos de desarrollo sostenible proporcionan una plataforma para armonizar la acción privada y las políticas públicas. Las asociaciones transformadoras se basan en principios y valores, una visión común y objetivos compartidos: colocar a las personas y el planeta en un lugar central. Incluyen la participación de todas las partes interesadas, y la rendición de cuentas mutua es fundamental. Esto significa el establecimiento de asociaciones entre el sector público, el sector privado y la población responsables y basadas en principios.”* (Informe de síntesis del Secretario General sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible, párrafo 81).

Por último, en la situación actual en que nos encontramos, es imprescindible hacer mención a la COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ALICANTE cuyo objetivo fue generar propuestas de medidas para la recuperación de la ciudad.

Dentro de ella, se sitúa la Sub-Comisión Económica de Innovación y Recuperación de Empleo, compuesta por más de 30 entidades pertenecientes a los poderes políticos, sindicatos, agrupaciones empresariales, entidades del tercer sector, universidades y colegios profesionales, con la finalidad de elaborar estrategias económicas de afrontamiento frente a la crisis sociosanitaria.

En dicha Comisión se propusieron 25 proyectos de trabajo para la reactivación económica de la ciudad siguiendo un proceso participativo.

Esta convocatoria se alinea con la estrategia orientada hacia las personas desempleadas, medidas 5,6,7 y a las personas emprendedoras, medidas 10 y 11.

En el marco de la medida 23, cuyo objetivo es liderar una red de entidades del Tercer Sector con el fin de fortalecer la coordinación de acciones con y entre entidades privadas sin ánimo de lucro.

En este nuevo escenario económico, medioambiental y social, las entidades sin ánimo de lucro detentan un papel imprescindible a la hora de buscar alternativas que den respuesta a los nuevos desafíos.

Por ello, la ALDES, se compromete a apoyar la generación de empleo en aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción social y potenciar el emprendimiento junto con la Innovación Social, como iniciativa para búsqueda de nuevas fórmulas basadas en la aplicación de los hallazgos producidos mediante Investigación-Reflexión y su puesta en práctica, con la finalidad de aprovechar el talento alicantino y fortalecer el empleo digno.

CUANTÍA

La cuantía asciende a **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €)**, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-489 “Transferencias corrientes a Entidades Sociales sin ánimo de

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 10 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



lucro", del presupuesto de la Agencia Local para el ejercicio 2023 y según las bases que se desarrollan a continuación.

BASES DE LAS SUBVENCIONES

BASE 1ª.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro, con sede social en el municipio de Alicante.

En su **Modalidad A y B** se subvencionarán los servicios individualizados dirigidos a facilitar la incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral de personas desempleadas de la ciudad de Alicante, y/o mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, durante el año 2023, y que atiendan a uno o a varios de los colectivos siguientes:

- Jóvenes en situación de desempleo y con edades comprendidas entre los 16 y 35 años.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas desempleadas mayores de 45 años.
- Personas migrantes.
- Colectivos en situación de riesgo de exclusión social. Se considerarán colectivos en riesgo de exclusión social los siguientes:
 - Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, en plena libertad condicional y ex-penados/as.
 - Personas que tengan reconocida la condición de refugiadas y solicitantes o beneficiarias de protección internacional, según el estatuto de apátrida o de protección temporal.
 - Mujeres víctimas de violencia de género, sexual o doméstica.
 - Personas que se encuentren en cualquier otra situación de exclusión social o conducente a ella (según informe emitido por los servicios sociales generales o especializados).

En su **Modalidad C: Innovación Social**

Se subvencionarán proyectos que incorporen propuestas de Innovación Social, tal y como viene definida por la Unión Europea como proyectos :

- "Cuya finalidad es el "desarrollo e implementación de nuevas ideas o nuevas formas de hacer (productos, servicios, modelos de trabajo) para satisfacer una necesidad social".

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 11 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



- b) "Que conlleven la implementación y/o validación de metodologías o tecnologías innovadoras (proyectos piloto y demostraciones) orientadas a resolver problemas sociales, enfocados, en última instancia, a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía."

BASE 2ª.- MODALIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Las entidades solicitantes podrán presentar sus proyectos en las siguientes modalidades:

- A) Proyectos relacionados con la atención a jóvenes en situación de desempleo, de 16 a 35 años**, de acuerdo a los objetivos del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" de la ciudad de Alicante (puede ser consultado en la web "www.impulsalicante.es").
Se tratará del desarrollo de proyectos específicos de intervención dirigidos a este colectivo como destinatario de la actividad que se propone desarrollar.
- B) Apoyo a los servicios estables dirigidos a combatir el desempleo en los colectivos** detallados en la base 1ª.
- C) Proyectos enmarcados dentro de la INNOVACIÓN SOCIAL (en adelante IS)**
- El desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y crear nuevas relaciones o colaboraciones sociales.
 - El componente netamente social de la IS tanto en sus fines como en sus medios. Son innovaciones que no solo son buenas para la sociedad en su conjunto, sino que también mejoran la capacidad de acción de las personas.
 - La necesidad central de mejorar el bienestar humano.
 - Se priorizarán aquellos proyectos cuyo objeto no pueda estar incluido en las modalidades A y/o B.

BASE 3ª.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, BENEFICIARIOS y CAUSAS DE INADMISIÓN

3ª.1.- REQUISITOS GENERALES

Podrán presentar solicitud de subvención en esta convocatoria, las entidades que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Ser una entidad que tenga su domicilio social en la ciudad de Alicante, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro.
- Tener entre sus funciones o finalidades, la atención preferente a alguno de los colectivos relacionados en la Base 1ª de esta convocatoria. (Modalidades A y B).
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Para obtener la condición de beneficiaria, las entidades solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alicante y frente a la Seguridad Social.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 12 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Las entidades peticionarias deberán haber justificado en su totalidad las ayudas anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos y, en su caso, hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.

3ª.2.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS INNOVADORES.

- Deben identificar de forma clara la necesidad social que se pretende abordar en el proyecto.
- Tener un carácter innovador, lo que significa aportar una solución novedosa (*no realizada anteriormente por la entidad ni en el término municipal de Alicante*), debiendo identificar las áreas de mejora, frente a soluciones existentes y los efectos que se espera conseguir.
- Ser viables económica y técnicamente (*no incluirá formación, ni consultoría o similares*) para asegurar su auto-sostenibilidad, como mínimo durante 2024 y posteriores. Deberán presentar estrategias de auto-sostenibilidad, valorándose positivamente los efectos, en términos de empleo, una vez finalizadas las actividades subvencionadas.
- Deberá orientarse a la obtención de un objetivo social y/o medioambiental definido, concreto y evaluable.
- Se priorizará la alianza de varias entidades para la consecución del objetivo planteado, aunque presenten proyectos por separado. Y se valorará, además, positivamente la alianza con otras entidades públicas, privadas, sociales o del mundo de la academia.
- Deberán incorporar un informe de evaluación del impacto, basado en la metodología SROI (Retorno Social de la Inversión) o cualquier otro método utilizado para la medición del impacto social, incorporando los conceptos de objetivos globales, agentes involucrados, recursos, actividad y resultados previstos, valoración del impacto social/medioambiental y modelo de seguimiento para evaluar resultados, de acuerdo a lo solicitado en el apartado 4, medición del impacto.
- Deben estar alineados con uno o varios, Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS y quedará reflejado como tal en su propuesta de acción.
- Se valorará positivamente la incorporación de medidas de protección y cuidado del medio ambiente, durante el desarrollo del proyecto, o las que la entidad tenga incorporadas dentro de su plan de actuación.
- Se considerarán positivas, medidas de cuidado de la salud mental y física de sus trabajadores y/o voluntarios y voluntarias.
- Se valorará la participación de las y los receptores de las acciones del proyecto en el diseño, ejecución y valoración del mismo.
- No se restringen los ámbitos de actuación de las iniciativas presentadas siempre que estén justificadas y alineadas al objetivo de esta Modalidad de Innovación Social.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 13 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3ª.3.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las actuaciones presentadas por la entidad que incurran en alguna de las siguientes circunstancias, no serán objeto de valoración:

1. Las entidades con proyectos que obtengan en los criterios de baremación de los apartados 1 y 2 un total inferior a **10 puntos**, o en su cómputo global no alcancen la puntuación de **25 puntos** (puntuación máxima, 60 puntos), se considerarán que no se adecúan a los objetivos de esta convocatoria, quedando excluidas.
2. Las entidades cuyo presupuesto anual de actividad sea inferior a 3.000 €, a excepción de la Modalidad C.
3. Las entidades que opten a la Modalidad C, con proyectos que obtengan en los criterios de baremación del apartado 1 un total inferior a **10 puntos**, o en su cómputo global no alcancen la puntuación de **25 puntos** (puntuación máxima, 60 puntos), se considerarán que no se adecúan a los objetivos de esta convocatoria, quedando excluidas.
4. Los proyectos que ya estén subvencionados en su totalidad por otras Administraciones Públicas o entidades privadas. Si fueran complementarias de esta, tendrá que justificarse con el correspondiente acuerdo firmado. Y los proyectos que supongan duplicidad en relación a los realizados directamente por el Ayuntamiento de Alicante.
5. Las entidades cuyas acciones y/o actividades propuestas estén dirigidas exclusivamente a los socios y socias de la entidad.
6. Las entidades que no garantizan la gratuidad de sus servicios y de todas y cada una de las acciones a las personas beneficiarias, usuarias y participantes pertenecientes a estos colectivos.
7. No podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades que por su especial singularidad o circunstancias ya reciban ayudas económicas de la misma naturaleza y para el mismo objeto por este organismo. Concretamente, **si hubiera alguna entidad con convenio nominativo, no podrá presentarse a la modalidad B de esta convocatoria.**
8. No podrán participar y estarán excluidas de la concurrencia en la presente convocatoria las entidades que incumplan las obligaciones establecidas en la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

BASE 4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE SOLICITUD.

1. Las solicitudes, que serán autorrellenables, se presentarán vía telemática a través de procedimiento habilitado al efecto en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la siguiente ruta:

<https://sedeelectronica.alicante.es/>
Catálogo de servicios- Empleo

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 14 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Solicitud a la convocatoria de subvenciones a entidades para el fomento de la inserción laboral, la innovación social y el emprendimiento. Año 2023.

Para la tramitación telemática se deberá disponer de firma electrónica avanzada, con un certificado admitido por la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (no siendo admisible el sistema de firma a través de Cl@ve). De no disponer de firma electrónica avanzada, deberá acudir a la representación a través de persona que sí disponga de ella, acreditando la representación.

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito será inadmitida.

Salvo que conste oposición expresa del solicitante, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa, la presentación de la solicitud conlleva la autorización a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante a recabar si así lo estima necesario, a través de los sistemas habilitados al efecto, la información del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alicante y frente a la Seguridad Social.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá a la entidad interesada de acuerdo con lo detallado en el artículo 68.1 de la citada Ley, para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

2. El **plazo de presentación de solicitudes** será de **15 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
3. El trámite de **SOLICITUD**, que será único, independientemente que la entidad se presente a una, dos o tres modalidades, se cumplimentará mediante impreso normalizado que **llevará adjunta** la siguiente documentación:
 - **ANEXO I. FICHA-PROYECTO DE LA ENTIDAD (modalidad A, B o C), para la anualidad de 2023.** La elaboración del proyecto habrá de ajustarse obligatoriamente al formato establecido en el ANEXO I, modalidad A, B o C. La entidad solicitante podrá presentar anexos explicativos sobre su proyecto.
 - **ANEXO II. AUTORIZACIÓN** a la Agencia Local para que solicite la cesión de la información del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alicante y frente a la Seguridad Social, a los solos efectos de este procedimiento, previsto en el art. 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La entidad que no presente dicha autorización, deberá adjuntar los tres certificados correspondientes.

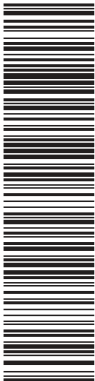
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 15 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- **ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE**, que comprenderá:
 - Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Declaración responsable de que se han justificado en su totalidad las ayudas percibidas por el Ayuntamiento de Alicante o de sus organismos autónomos y, en su caso, de hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.
- Estatutos de la entidad, para acreditar su naturaleza sin ánimo de lucro y su domicilio en Alicante, y CIF. En caso de que hayan sido aportados en la anterior convocatoria, no se requerirá su presentación, salvo modificación posterior.
- NIF de la persona representante de la entidad, y en su caso, documentación que acredite la representación en la que actúa la persona que presenta la solicitud. En caso de que ya hayan sido aportados en la anterior convocatoria, no se requerirá su presentación, salvo modificación posterior.
- Documentación justificativa de todos aquellos aspectos puntuables, según los criterios de baremación incluidos en el siguiente cuadro:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Documentación que la entidad deberá aportar para acreditar ciertos puntos de la baremación:			
Modalidad	Punto del anexo I	Criterio a valorar	Documentación a aportar
A	5.	Inserción laboral y/o educativa.	Convenios de colaboración en materia de inserción
	6.	Evaluación de resultados	Certificado de calidad
	9.	Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombre.	Certificado o distintivo de igualdad
			Escritura fundacional o estatutos donde figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres
			Acreditación personas junta directiva participado con al menos un 40% por mujeres
B	1.	Tipología de servicios	Acreditación Plan Igualdad o medidas conciliación
	2.	Cobertura de la entidad respecto a un ámbito de actuación insuficientemente atendido en el territorio	Informe plantilla media trabajadores a 1 de marzo 2023 y acreditación personas discapacidad en plantilla
	4.	Inserción laboral y/o educativa.	Convenios de colaboración en materia de inserción
	5.	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Certificado o distintivo igualdad.
			Escritura fundacional o estatutos donde figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres
			Acreditación personas junta directiva participado con al menos un 40% por mujeres
			Acreditación Plan Igualdad o medidas conciliación
	6.	Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla	Informe plantilla media trabajadores a 1 de marzo 2023 y acreditación personas discapacidad en plantilla
	7.	Implantación del sistema de calidad en la entidad	Certificado de calidad
			Acreditación solicitud certificado calidad

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 17 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



4. Plazo de ejecución del proyecto de actuación: Las entidades solicitantes podrán presentar actividades que estén ejecutando desde el 1 de enero de 2023. Dichas actividades subvencionables se podrán realizar como máximo **hasta el 22 de diciembre de 2023.**

BASE 5ª.- FINANCIACIÓN

El presupuesto global máximo para esta convocatoria es de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.- €). Se establece la siguiente división por modalidades:

Modalidad A: 90.000 €

Modalidad B: 40.000€

Modalidad C: 40.000 €

La cuantía de la presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación 41-241-489 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO", del vigente presupuesto de la Agencia.

Estas ayudas serán compatibles con las que se puedan obtener de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, para la misma finalidad. En ese caso, el coste del objeto de las ayudas concurrentes no podrán ser de tal cuantía que supere el 100% del coste de la actividad objeto de la subvención.

BASE 6ª .- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La valoración de cada solicitud de subvención y la determinación individualizada de la cuantía a subvencionar, se establecerá en función de los criterios que se detallan al final de las bases, para las tres modalidades establecidas en la base 2ª.

Todos aquellos aspectos que no estén especificados en el Anexo I Ficha del Proyecto no serán baremados, incluidos los resultados que se esperan obtener. No es suficiente con especificarlos en la autobaremación.

BASE 7ª .- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

7ª. 1.- Límite máximo y condiciones previas:

La determinación individualizada de la cuantía a subvencionar se establecerá en función de los criterios de valoración establecidos en la base 6ª (criterios de valoración).

Como norma general, se establece como **límite máximo** a percibir por una entidad, la cantidad de 16.000€. Es decir, este límite máximo se aplicará en el caso de que una misma entidad opte a la subvención a más de una modalidad.

Para garantizar la calidad y solvencia de los proyectos candidatos se establecen las dos condiciones siguientes:

- Primera condición:
 - Modalidades A y B obtener un mínimo de **10 puntos** entre los apartados 1 y 2 de sus criterios de valoración.
 - Modalidad C, los proyectos deberán obtener al menos **10 puntos** en el apartado 1 de sus criterios de valoración.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 18 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2. Segunda condición: En el cómputo global de puntuación, siguiéndose el mismo criterio para las tres modalidades, se han de reunir un mínimo de **25 puntos** sobre la puntuación máxima a obtener de 60 puntos.

Por tanto, los proyectos que no superen los 10 o los 25 puntos respectivamente, no se adecuarán a los objetivos de la presente convocatoria y quedarán excluidos.

7ª. 2.- Criterios de reparto:

La fórmula para determinar la cuantía individualizada a subvencionar será la del **VALOR PUNTO en las modalidades A y B, y cuantía fija por tramos en la modalidad C**, según las siguientes consideraciones:

1. Modalidad A: valor punto sobre 90.000 €

El valor punto se establecerá aplicando la siguiente fórmula:

90.000€

Valor punto 1.A.= $\frac{\text{Puntos totales obtenidos modalidad A}}{\text{90.000€}}$

2. Modalidad B: valor punto sobre 40.000 €

El valor punto se establecerá aplicando la siguiente fórmula:

40.000€

Valor punto 1.B.= $\frac{\text{Puntos totales obtenidos modalidad B}}{\text{40.000€}}$

En ambas modalidades, el **VALOR PUNTO** vendrá determinado en euros y se multiplicará por los puntos de cada uno de los proyectos subvencionables para obtener el importe correspondiente a la subvención individual, con la limitación establecida en la Base 7ª.1.

En el caso que al aplicar los límites resulte un sobrante, o se produzca sobrante por renuncia de alguna entidad o cualquier otra circunstancia, dicho sobrante se repartirá con aplicación de la fórmula adaptada:

Importe sobrante

VALOR PUNTO 2 = $\frac{\text{SUMA de todos los puntos de aquellos proyectos A y B subvencionales que no hayan alcanzado su límite de subvención en el reparto anterior}}{\text{Importe sobrante}}$

En caso de que volviese a resultar un sobrante se procedería de igual modo.

3. Modalidad C:

Se establecerá una cantidad fija según la puntuación obtenida que se ajustará a la siguiente escala:

- Proyectos que obtengan una puntuación entre 50 y 60 puntos: 8.000 €
- Proyectos que obtengan una puntuación entre 40 y 49 puntos: 4.000 €
- Proyectos que obtengan una puntuación menor a 40 puntos: 2.000 €

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 19 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En caso de falta de crédito para cubrir todos los proyectos subvencionables, el importe se distribuirá por orden de mayor a menor puntuación, hasta agotar el crédito.

Si se diera el caso de empate de varios proyectos con la misma puntuación y no quedara suficiente, se repartirá equitativamente en función del importe disponible.

Y en todo caso, si al aplicar estos tramos en C resultara un sobrante, o se produjera un sobrante por renuncia de alguna entidad o cualquier otra circunstancia, y siempre que las solicitudes en C estuvieran cubiertas, dicho sobrante se repartirá entre las modalidades A y B, aplicando la fórmula de valor punto arriba descrita.

7ª. 3.- Conceptos subvencionables:

Dentro del proyecto serán **conceptos subvencionables** aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se efectúen en el período de realización de la actividad, siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de presentación de la documentación justificativa establecido en estas bases. Dado que se trata de la financiación de proyectos de ámbito local, los gastos estarán referidos a la sede social de la entidad en la ciudad de Alicante.

Costes subvencionables serán aquellos que cubran los gastos de personal, materiales de consumo en curso, alquileres y otros gastos indirectos necesarios para llevar a cabo la realización de las actividades objeto de la subvención.

No son subvencionables con cargo a la presente subvención:

- Los **gastos de inversión**, tales como adquisición de mobiliario, de equipos informáticos, de equipos audiovisuales, electrodomésticos o de telefonía móvil.
- Los **gastos financieros**, tales como comisiones bancarias, intereses deudores de cuentas bancarias, préstamos o hipotecas, ni los intereses de demora, recargos o intereses por aplazamiento o fraccionamiento de deudas.
- Los gastos que se correspondan con el **funcionamiento habitual de la entidad** y no coincidan con el proyecto subvencionado.
- Los gastos de representación y protocolarios.

Todos estos gastos no serán considerados en la valoración de la subvención solicitada y, por tanto, no serán aceptados en la posterior justificación.

BASE 8ª.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. Las ayudas se concederán mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de concurrencia abierta.

El régimen de concurrencia competitiva es un sistema de comparación de las solicitudes presentadas, sometido a un sistema de valoración en función de los criterios valorativos fijados en las bases reguladoras de la convocatoria y dentro del límite de crédito disponible.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades Decreto 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 20 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, corresponderá a la Comisión Evaluadora, que baremará las solicitudes de acuerdo a los criterios de valoración que se determinan en los anexos de las presentes bases, y que estará formada por:

- El Gerente, o persona en quién delegue.
- La responsable de la Jefatura de Departamento de Empleo y Formación, que actuará como Presidenta y con voto de calidad en caso de ser necesario para desempate de la votación.
- Una persona técnica del Departamento de Empleo, que actuará como secretaria/o con voz y sin voto.
- En caso de ser necesario, se podrá llamar a cualquier otra persona técnica de la ALDES como asesor/a experto/a.
- Como vocales:
 - Una persona representante de la Concejalía de Acción Social.
 - Una persona representante de la Concejalía Coordinación de Proyectos.
 - Una persona representante de la Concejalía de Igualdad.
 - Una persona representante de la Concejalía de Juventud.

Con carácter previo, y debido a lo específico de su contenido, se convocará la Comisión para la Modalidad C, formada por:

- La responsable del Departamento de Promoción Económica que actuará como presidenta de la Comisión de Innovación y con voto de calidad en caso de ser necesario para desempate de la votación.
- Una persona técnica del Departamento de Promoción Económica que actuará como secretaria/o con voz y sin voto.
- Como vocales expertos en materia de Innovación Social:
 1. Una persona representante de Dirección del Máster en Innovación Social y Dinámicas de cambio de la Universidad de Alicante.
 2. Una persona representante de la Concejalía de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno Área de Participación, Acción Exterior y Transparencia. Asociación Arrabal - AID (Área de Innovación social y Emprendimiento) del Ayuntamiento de Málaga.
 3. Una persona representante del Vicedecanato de Trabajo Social. Universidad de Alicante, Promotor de Innovación Social en Trabajo Social.
 4. Una persona representante del profesorado de la Universidad de Alicante. Máster en Innovación Social y Dinámicas de Cambio.

3. Durante la instrucción, la Comisión podrá requerir del solicitante cualquier documento o dato aclaratorio que estime necesario para la resolución de la solicitud, así como, comprobar "in situ" las condiciones presentadas.

4. Finalmente, la Comisión emitirá propuesta motivada que contendrá la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvención con la puntuación obtenida, desglosando la puntuación obtenida en cada subapartado, y asignará los importes de la subvención prorrateando el presupuesto existente. Igualmente, se propondrá la relación de solicitudes y la motivación de las exclusiones.

5. La propuesta se expondrá en la web "www.impulsalicante.es", por un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, a efectos de que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 21 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFE6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Transcurrido dicho plazo, el órgano instructor informará en su caso sobre las alegaciones presentadas, formulándose entonces la propuesta que se elevará a la Presidencia Delegada, que adoptará la resolución correspondiente.

6. La resolución será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la web "www.impulsalicante.es", y contendrá expresamente la cuantía, en razón de la puntuación obtenida, así como, las condiciones y las obligaciones a las que deberán sujetarse aquellas que resulten beneficiadas, o en su caso, el motivo de la denegación, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 1) de la Ley 39/2015.

7. La entidad, podrá presentar, en el plazo de 10 días desde la publicación de la resolución de concesión, **MEMORIA ADAPTADA (ANEXO IV, modalidad A, B o C)**, según la cantidad concedida, para optar a percibir el adelanto del 70% regulado en la base 9ª.1.

La **MEMORIA ADAPTADA** no deberá modificar sustancialmente el proyecto inicialmente presentado.

8. La citada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer frente a ella y ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo; o éste directamente en el plazo de dos meses ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que sea publicada la resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Agencia.

. Para la tramitación del procedimiento, en lo no regulado en estas bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 9ª.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. El pago de las subvenciones se efectuará en **dos plazos**:

- Podrá anticiparse el 70% de la subvención concedida, una vez aportada por las entidades beneficiarias la **MEMORIA ADAPTADA (ANEXO IV, modalidad A, B o C)**, según se recoge en la Base 8ª.7, en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de concesión. Si transcurrido dicho plazo, por parte de alguna entidad no se presentara ésta, se entenderá que desiste del pago anticipado.
- Y el 30% restante se abonará una vez justificado el gasto realizado en el proyecto de actuación, revisada la documentación presentada e informado favorablemente por el técnico responsable.

Previo al pago se comprobará que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones respecto a la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social, a la fecha de concesión de la subvención.

La Agencia podrá requerir información adicional a los efectos de verificar la validez de toda la documentación presentada.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 22 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2. El plazo máximo para la justificación de las actividades objeto de la subvención será hasta el **26 de diciembre de 2023**. La documentación justificativa se presentará por sede electrónica, en el trámite específico habilitado para ello.
3. La documentación justificativa contendrá los siguientes documentos:
 - 3.1. Memoria** de la actuación objeto de la subvención, con la relación de objetivos alcanzados y actividades ejecutadas, según el proyecto presentado (**ANEXO V, modalidad A, B o C**).
 - 3.2. Relación detallada de gastos realizados:** Constará en la relación de facturas, nóminas, y demás gastos sociales, tendrá la forma de *Cuenta Justificativa de Gastos*, firmado por el representante legal de la entidad.
 - Las **facturas** justificativas de la subvención, facturas que tendrán los requisitos formales exigidos en la legislación vigente. En la justificación de los gastos realizados para la actividad subvencionada, solo se admitirán facturas, nóminas, y pagos a la Seguridad Social que contengan los requisitos legalmente exigibles.
 - La acreditación del pago de las facturas requerirá necesariamente apunte bancario con identificación de la persona perceptora. Se admitirán pago en efectivo en cuantías inferiores a 500.- €, siempre que quede justificado en factura el cobro con identificación de quien lo percibe y sello de la empresa.
 - Los **gastos de personal** se justificarán mediante la correspondiente nómina, acompañada de: el recibo de liquidación de cotizaciones (*antiguo TC1*) y la relación nominal de personas trabajadoras (*antiguo TC2*) de ingresos a la Seguridad Social y del Modelo 111 de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En el caso de documentos referidos al mes de diciembre de 2023, estos se podrán presentar en el mes de enero de 2024.
 - 3.3.** La documentación justificativa de las **inserciones laborales y educativas** se hará mediante los siguientes medios:
 - En el caso de inserciones de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, con la fotocopia de los contratos laborales, o en su defecto, con el certificado de empresa que justifique la contratación del personal.
 - En el caso de que se contabilicen trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, con la fotocopia del alta en la seguridad social, en el régimen especial de trabajo autónomo.
 - En el caso de inserciones educativas, justificante de matriculación o inscripción.
4. Se producirá la minoración de la subvención en los supuestos de falta de justificación de la actividad realizada, o de incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas al beneficiario, o insuficiencia de objetivos alcanzados que se tengan en cuenta para la baremación, en los términos de la base 11ª.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 23 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFB6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



BASE 10ª.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Hallarse al corriente el de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social.
- Aportar la documentación que figura en las bases.
- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención. Si excepcionalmente concurrieran circunstancias que obliguen a modificar cuantitativamente el proyecto aprobado, éstas se deberán notificar por escrito a la ALDES, no admitiéndose, en ningún caso, modificaciones del objeto de la subvención. Si dichas circunstancias hicieran inviable el objeto del proyecto presentado, la entidad solicitante estará obligada a notificarle de manera inmediata esta situación y renunciar a la solicitud o concesión en su caso.
- Facilitar a la ALDES las labores de inspección in situ que sean requeridas para seguimiento, control y comprobación de la ejecución de las actividades objeto de la subvención, según lo dispuesto en el art.46 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de la subvención durante un periodo de 4 años desde la concesión de la subvención.
- Comunicar otras ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para las mismas actividades.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En todo lo no recogido en los apartados anteriores, será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones sobre obligaciones de los beneficiarios.
- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Establecer una correcta coordinación con el personal técnico y de gestión de la ALDES, proporcionándoles la información oportuna y pertinente cuando sea necesario, facilitándose en cualquier caso la adecuada derivación profesional de potenciales personas beneficiarias de sus proyectos.
- La entidad beneficiaria estará obligada a VISIBILIZAR la AYUDA en los espacios en los que se desarrollen las actuaciones de la entidad. **Se facilitará por parte de la ALDES cartel identificativo.**

BASE 11ª.- MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES

- Los objetivos propuestos en el proyecto que no hayan sido cumplidos se recogerán en la memoria justificativa y darán lugar a una minoración proporcional de la ayuda concedida.
- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la misma.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 24 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



3) Incumplimiento de las condiciones impuestas por resolución a la entidad beneficiaria.

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO	CORRECCIÓN FINANCIERA
Ejecución de indicadores inferiores al 50%.	PÉRDIDA TOTAL DE LA SUBVENCIÓN.
Ejecución igual o superior al 50% e inferior al 60%.	Corrección financiera del 25% sobre el coste elegible certificado.
Ejecución igual o superior al 60% e inferior al 75%.	Corrección financiera del 15% sobre el coste elegible certificado.
EJECUCIÓN POR ENCIMA DEL 75%.	NO HAY CORRECCIÓN FINANCIERA.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar la solicitud, serán tratados bajo la responsabilidad de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayto. de Alicante, para fines de control administrativo, burocrático, histórico o estadístico, pudiendo ser cedidos a otras áreas de la Administración Pública, para llevar a cabo cuantas tramitaciones sean oportunas. Estos datos, se conservarán en cumplimiento de la normativa legal vigente, así como en base a las potestades establecidas a tal efecto, en la normativa de referencia como Administración Pública. Entendemos que dichos datos corresponden a la propia entidad interesada y/o representante legal, y que son ciertos, exonerándonos de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad de los mismos.

Por tanto, en cumplimiento de la legislación aplicable, la presentación de solicitud implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y se garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por escrito a: C/ Jorge Juan N.º 21, 2º, C.P. 03002 de Alicante, o enviando un mensaje al correo electrónico a dpd.impulsalicante@alicante.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

BASE 13ª.- PUBLICIDAD

En la información y documentación producida en el desarrollo de la actividad subvencionada, deberá hacerse mención expresa de la subvención de la ALDES mediante la inserción de su logo. Se facilitará cartel identificativo.

Y en concreto, cuando el proyecto subvencionado afecte a jóvenes en situación de desempleo, es decir los proyectos de modalidad A, además del logo de la ALDES, deberá incluirse el del Plan de Empleo Juvenil de Alicante, OCUPA'T ALACANT.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 25 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Logos mencionados a utilizar:



BASE 14ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS IDEAS Y PROYECTOS:

Las entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el extranjero sobre los contenidos y eximiendo a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos, en todo caso, quienes participen asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas, así como, su reproducción, difusión o distribución.

La Agencia Local, de este modo, no tendrá responsabilidad alguna, en el supuesto que la idea o proyecto, incluyendo la documentación presentada, que participe en esta convocatoria, vulnere alguno de los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial de cualquier índole.

Las entidades participantes autorizan a la Agencia Local, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad, por cualquier medio admitido a derecho, la información sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada.

La participación en esta convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno en favor de quien lo solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, de Alicante.

Específicamente para los proyectos de la modalidad C se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Los productos con carácter audiovisual que se generen o cofinancien con esta subvención, podrán ser difundidos por los canales de comunicación físicos y digitales de Impulsalicante (web, Youtube, redes sociales, etc.), sin que ello afecte a la propiedad intelectual de los mismos que, en todo caso, será ostentada por la entidad que lo genere.
- 2.- Los resultados, en productos, servicios o cambios en metodología de proyectos subvencionados total o parcialmente por esta convocatoria podrán difundirse por los canales de comunicación de Impulsalicante, sin que ellos, afecte a la propiedad intelectual de los mismos que será detentada por la entidad que lo genere.
- 3.- Asimismo, y en cumplimiento del Título III, Capítulo I, artículo 11º de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPD-GDD] así como de Capítulo V, artículos 44º y 46º del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 26 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, todas las entidades solicitantes que concurran a esta convocatoria aceptan expresamente la posible transferencia internacional de datos, en aquellos casos, en los que exista la participación y/o co-financiación por parte de la Unión Europea (UE) a través de cualquiera de sus programas o acciones de colaboración.

**MODALIDAD A: OCUPA'T. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

CRITERIOS VALORATIVOS.	PUNTUACIÓN
1.- Correspondencia con las estrategias y objetivos: Se considerará la adecuación de los objetivos y actuaciones del Proyecto planteado respecto a las estrategias y objetivos del Plan de Empleo Juvenil "OCUPA'T ALACANT". 1.- Proyectos enmarcados en un sólo objetivo 2.- Proyectos enmarcados en dos objetivos 3.- Proyectos enmarcados en tres objetivos 4.- Proyectos enmarcados en los cuatro objetivos	2 puntos 3 puntos 4 puntos 5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS	
2.- Fundamentación objetivos, recursos y actividades: 1.- Justificación necesidad del proyecto y objetivos generales y específicos 2.- Actividades propuestas 3.- Metodología adecuada 4.- Coordinación con otras entidades públicas o sociales 5.- Proyectos continuidad de años anteriores	De 0 a 2 puntos De 0 a 2 puntos De 0 a 2 puntos De 0 a 2 puntos De 0 a 2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS	
3.- Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas: 1.- Desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado 2.- Recursos aportados por la entidad y eficiencia de los mismos o Cofinanciación de la entidad con un 5%: o Cofinanciación de la entidad con un 10%: o Cofinanciación del 15%:	De 0 a 2 puntos De 0 a 3 puntos 1 punto 2 puntos 3 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS	
4.- Tipología de actuación e impacto. A. Atención individual • Menos de 30 personas..... • De 31 a 60 personas..... • De 61 a 90 personas..... • De 91 a 120 personas..... • De 121 a 200 personas..... B. Acciones grupales de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas <u>que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de esta convocatoria</u>) • De 1 a 5 acciones..... • De 6 a 10 acciones..... • Más de 10 acciones.....	1 punto 2 puntos 3 puntos 4 puntos 5 puntos 2 puntos 4 puntos 5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 28 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23

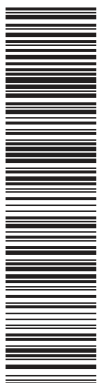


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CRITERIOS VALORATIVOS.	PUNTUACIÓN
5.- Inserción laboral y/o educativa. EDUCATIVA - Por cada persona matriculada en Formación para el Empleo o Formación Reglada (Epa, Ciclo Formativo, Universidad), es decir con proceso de reincorporación al sistema educativo: 1 punto LABORAL - Por cada empresa con la que la entidad tiene suscritos Convenios de colaboración en materia de inserción (hasta un máximo de 4 puntos)..... 0,5 puntos - Por cada contrato indefinido a jornada completa: 4 puntos - Por alta como autónomo o creación de empresa..... 3 puntos - Por cada contrato indefinido conseguido a media jornada o superior: 2 puntos - Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración, a jornada completa: 1 punto PUNTUACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS	
6.- Evaluación de resultados según los ítems siguientes: A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria..... 5 puntos B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: - Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones..... 2 puntos - De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes: - Existencia de un sistema de evaluación de resultados..... 1 punto - Existencia de indicadores operativos de seguimiento..... 1 punto - Existencia de un soporte físico de registro..... 1 punto PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS	
7.- Grado de innovación y diseño singular de las actuaciones: 1.- Novedades respecto a proyectos de años anteriores 1 punto 2.- Diseño singular de estas actuaciones 1 punto PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS	De 0 a 2 puntos
8.- Proyecto dirigido a grupo / grupos vulnerables o a colectivos con dificultades objetivas de inserción laboral. PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS	De 0 a 2 puntos
9.- Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombre. 1.- Por tener actualizado el Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal..... 1 punto 2.- Por disponer además de un certificado o distintivo en materia de igualdad. (acreditable)..... 2 puntos 3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres..... 1 punto 4.- Que la Junta, Consejo de Administración u órgano directivo de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres..... 1 punto PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	
10.- Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla 1 punto PUNTUACIÓN MÁXIMA: 1 PUNTO	
TOTAL	60 PUNTOS

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 29 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



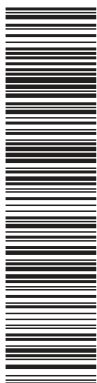
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MODALIDAD B: ENTIDADES. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1.- TIPOLOGÍA DE SERVICIOS: A) En el caso de estar acreditado, se puntuará así: 1.- Por estar acreditado como Agencia de Colocación..... 4 puntos 2.- Por estar acreditado como Centro colaborador de Formación..... 4 puntos 3.- Por estar acreditado como Punto PAE..... 2 puntos B) Para el caso de que no se esté acreditado en ninguno de los supuestos anteriores, se puntuará de la manera siguiente: 4.- Servicios de Orientación. 2 puntos 5.- Servicio de Asesoramiento a la creación de empresas..... 2 puntos 6.- Servicios de formación/ cualificación profesional..... 2 puntos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS	
2.- COBERTURA DE LA ENTIDAD RESPECTO A UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN INSUFICIENTEMENTE ATENDIDO EN EL TERRITORIO. 1.- Tener una Empresa de inserción..... 3 puntos 2.- Trabajar con colectivos de difícil inserción de laboral..... 2 puntos 3.- Tener Responsabilidad Social Corporativa..... 1 punto PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	
3.- IMPACTO DE LAS ACTUACIONES. A) Atención individual: Por cada persona atendida, durante el tiempo vigente de la subvención, perteneciente al colectivo o colectivos objeto de estas AYUDAS en el servicio de orientación/asesoramiento 1.-Menos de 30 personas..... 1 punto A.2.- De 31 a 60 personas..... 2 puntos A.3.- De 61 a 90 personas..... 3 puntos A.4.- De 91 a 120 personas..... 4 puntos A.5.- De 121 a 200 personas..... 5 puntos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS B) Atención grupal: Por cada acción grupal de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas <u>que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de esta convocatoria</u>) B.1.-De 1 a 5 acciones..... 2 puntos B.2.- De 6 a 10 acciones..... 4 puntos B.3.- Más de 10 acciones..... 5 puntos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS C) FORMACIÓN PARA EL EMPLEO o PARA EL EMPRENDIMIENTO C.1.-Curso con un Programa (empleo o emprendimiento) acreditado de hasta 50 horas..... 1 punto cada curso C.2.-Formación para el Empleo de más de 50 horas y menos de 150 horas..... 2 puntos cada curso C.3.- Formación para el Empleo de más de 150 horas..... 3 puntos cada curso C.4.- Formación con certificado de profesionalidad..... 5 puntos cada curso PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 30 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4.- INSERCIÓN LABORAL y/o EDUCATIVA : A) EDUCATIVA: 1.- Por cada persona matriculada en Formación para el Empleo o Formación Reglada (Epa, Ciclo Formativo, Universidad), es decir con proceso de reincorporación al sistema educativo:..... B) LABORAL: 1.- Por cada empresa con la que la entidad tiene suscritos Convenios de colaboración en materia de inserción (hasta un máximo de 4 puntos)..... 2.- Por cada contrato indefinido conseguido, a jornada completa..... 3.- Por cada alta en el régimen general de autónomos o similar, o creación de empresa..... 4.- Por cada contrato indefinido inferior a jornada completa..... 5.- Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración a jornada completa. No puntuarán los contratos de duración inferior a 3 meses. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 15 PUNTOS	1 punto 0,5 puntos 4 puntos 4 puntos 2 puntos 1 punto
5.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 1.- Poseer actualizado o en vigor un Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal..... 2.- Si además, se está en posesión de un certificado o sello en materia de igualdad. (acreditable)..... 3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres. 4.- Que la Junta, órgano directivo o consejo de administración de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres..... PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	1 punto 2 puntos 1 punto 1 punto
6.- TENER CONTRATADAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR ENCIMA DEL 2% DE LA PLANTILLA. 1.- Contratación hasta el 10% de la plantilla..... 2.- Contratación hasta el 20% de la plantilla..... 3.- Contratación por encima del 20% de la plantilla..... PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	2 puntos 4 puntos 5 puntos
7.- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LA ENTIDAD. A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: 1.- Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones..... 2.- De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes: - Existencia de un sistema de evaluación de resultados - Existencia de indicadores operativos de seguimiento - Existencia de un soporte físico de registro PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS.	5 puntos 2 puntos 1 punto 1 punto 1 punto
TOTAL	60 PUNTOS

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 31 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MODALIDAD C: INNOVACIÓN. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1.- Aspectos Técnicos de la Propuesta: A. Descripción de la necesidad a la que da respuesta el proyecto (identificar causas y efectos de esa necesidad) B. Definición de la solución propuesta (se valorará positivamente aquellas soluciones que incidan en las causas no solo en los efectos)..... C. Carácter innovador de la propuesta (especificar a donde se orienta la novedad: producto,servicio o nueva metodología y cuál es el grado de novedad que implica..... PUNTUACIÓN MÁXIMA: 15 PUNTOS	5 puntos 5 puntos 5 puntos
2.- Carácter técnico de la propuesta (se valora la coherencia interna de los objetivos, acciones, cronograma y presupuesto entre ellos y con la solución propuesta) Objetivos: general y específicos Plan de trabajo: • Metodología • Descripción de las acciones • Cronograma • Medios técnicos: organigrama y composición del equipo (% hombres y % mujeres), así como, las funciones vinculadas al proyecto PUNTUACIÓN MÁXIMA: 15 PUNTOS	15 puntos
3.- Alianzas de trabajo (descripción de las acciones que se van a realizar con otras entidades, públicas, sociales, privadas o académicas) PUNTUACIÓN MÁXIMA: 8 PUNTOS	8 puntos
4.- Descripción del efecto multiplicador (capacidad de ser replicado a otros colectivos, a otras partes de la ciudad, a otras ciudades)..... PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	5 puntos
5.- Evaluación de la propuesta • Indicadores (concretos y medibles) que serán propuestos para observar los cambios producidos por el proyecto. • Resultados esperados una vez finalizado el proyecto. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	5 puntos
6.- Plan de sostenibilidad 2024 (acciones previstas una vez finalizado el proyecto)..... PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS	5 puntos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 32 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7.- Experiencia previa en Innovación Social (proyectos en los que ha participado o ha desarrollado).....	3 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 3 PUNTOS	
8.- Descripción de aspectos ambientales que incorpora el proyecto o en su desarrollo (ahorro energético, economía circular, envases no contaminantes, etc.).....	4 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 4 PUNTOS	
TOTAL	60 PUNTOS

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 33 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO - SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Razón social de la entidad:		C.I.F.
Representante legal (nombre y apellidos):	N.I.F.	Cargo:
Domicilio de la actividad		
C.P.	Población	Provincia
Correo electrónico:		Teléfono
Dirección a efectos de notificaciones (en caso de ser distinta a la anterior):		
CP	Población	Provincia
Denominación del proyecto		
Responsable del proyecto por parte de la entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.		
Correo electrónico		Teléfono
Importe total solicitado		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 34 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Don/Doña , representante legal de la entidad

solicitante , certifica la veracidad de todos los

datos obrantes en la presente solicitud firmándola,

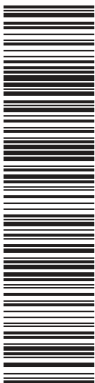
En Alicante, a de 2023

Fdo:

(El/la representante legal)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria, en el presente documento, serán tratados bajo la responsabilidad de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayto. de Alicante, exclusivamente para el envío de comunicaciones que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que estos datos, se conservarán en cumplimiento de la normativa legal vigente, así como en base a las potestades establecidas a tal efecto, en la normativa de referencia como Administración Pública. En ningún caso, los datos serán comunicados a terceros, salvo las comunicaciones obligatorias por imperativo legal o por petición expresa de Vd. También le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por escrito a: C/ Jorge Juan N.º 21, 2º, C.P. 03002 de Alicante, o enviando un mensaje al correo electrónico a dpd.impulsalicante@alicante.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 35 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO I. FICHA PROYECTO MODALIDAD A

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:

Domicilio de la actividad

Correo electrónico

Teléfono

Dirección a efectos de notificaciones (en caso de ser distinta a la anterior):

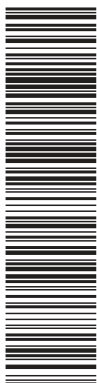
Nombre del Proyecto

Responsable del Proyecto por parte de la Entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.

Correo electrónico

Teléfono

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 36 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

2.1. NOMBRE DEL PROYECTO

2.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

Marque aquél o aquellos ítem/s que más se ajusta/n a la naturaleza de su proyecto.

☐	Objetivo 1	Contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes
☐	Objetivo 2	Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven
☐	Objetivo 3	Promover la igualdad de oportunidades
☐	Objetivo 4	Fomentar el espíritu emprendedor

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

FUNDAMENTACIÓN: Especifique de forma esquemática las características de la iniciativa, motivando las razones por las que se quiere realizar y la situación que trata de paliar.

2.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

2.5. CARACTERÍSTICAS de la POBLACIÓN a la que va dirigida el proyecto (además de la de ser jóvenes en situación de desempleo...)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 37 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



2.6. ACTIVIDADES más relevantes.

A) ATENCIONES INDIVIDUALES. Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIALES (P) / ON LINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS PREVISTOS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIONALES IMPLICADOS
	Inicio	Fin					
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
Totales							

B) ATENCIONES GRUPALES Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIALES (P) / ON LINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS PREVISTOS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIONALES IMPLICADOS
	Inicio	Fin					
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
Totales							

3. METODOLOGÍA. Resuma la metodología de trabajo para desarrollar el proyecto.

4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y/O PÚBLICOS.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 38 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



5. RECURSOS:
5.1. RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES:

	Nº	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL(TITULACIÓN)
PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO CON JORNADA COMPLETA.		
	Nº Y % DE LA JORNADA	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL
Nº DE PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A JORNADA PARCIAL		
	Nº Y % DE LA JORNADA	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL
Nº DE PROFESIONALES VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A JORNADA PARCIAL		

5.2. SOPORTE TÉCNICO APORTADO POR LA ENTIDAD. Breve descripción de los recursos técnicos, de asesoramiento, formativo, informativo. De los recursos materiales como materiales fungibles, equipos informáticos... e infraestructuras como locales, instalaciones, equipamientos, etc QUE APORTA LA ENTIDAD A ESTE PROYECTO.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 39 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



6. RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER

6.1.En relación a las habilidades y competencias

	N.º USUARIOS	TIPO DE MEJORA
MEJORA DE HABILIDADES		
MEJORA DE COMPETENCIAS LABORALES		

6.2. En relación a las inserciones formativas

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEPE		CARNETS PROFESIONALES	
N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN

6.3. En relación a las inserciones laborales

POR CUENTA AJENA			POR CUENTA PROPIA		
N.º USUARIOS	TIPO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	N.º USUARIOS	FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA	SECTOR DE ACTIVIDAD

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 40 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7. PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO:

CONCEPTO	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL (SALARIOS Y SEG. SOCIAL)	
SUBTOTALES	
2.- MATERIALES DE CONSUMO	
SUBTOTALES	
3.- ALQUILERES	
SUBTOTALES	
4.-OTROS COSTES (LUZ, AGUA, LIMPIEZA, GESTIÓN...)	
SUBTOTALES	
TOTAL	
CUANTÍA SOLICITADA	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 41 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



8. COFINANCIACIÓN: otros ingresos además de la subvención a la que concurre.

PROCEDENCIA	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	IMPORTE
TOTAL INGRESOS		

9. FORMAS DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVISTAS:

9.1.Sistema de evaluación y seguimiento:

9.2. Indicadores de medición de resultados:

9.3. Soporte físico de verificación:

9.4. Plan de comunicación de la acción o actividades:

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 42 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
1.- Correspondencia con las estrategias y objetivos:		
Se considerará la adecuación de los objetivos y actuaciones del Proyecto planteado respecto a las estrategias y objetivos del Plan de Empleo Juvenil "OCUPA'T ALACANT".		
1.- Proyectos enmarcados en un sólo objetivo	2 puntos	
2.- Proyectos enmarcados en dos objetivos	3 puntos	
3.- Proyectos enmarcados en tres objetivos	4 puntos	
4.- Proyectos enmarcados en los cuatro objetivos	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 5 PUNTOS		
2.- Fundamentación objetivos, recursos y actividades:		
1.- Justificación necesidad del proyecto y objetivos generales y específicos.	De 0 a 2 puntos	
2.- Actividades propuestas	De 0 a 2 puntos	
3.- Metodología adecuada	De 0 a 2 puntos	
4.- Coordinación con otras entidades públicas o sociales	De 0 a 2 puntos	
5.- Proyectos continuidad de años anteriores	De 0 a 2 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 10 PUNTOS		
3.- Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas:		
1.- Desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado.	De 0 a 2 puntos	
2.- Recursos aportados por la entidad y eficiencia de los mismos:	De 0 a 3 puntos	
○ Cofinanciación de la entidad con un 5%.	1 punto	
○ Cofinanciación de la entidad con un 10%.	2 puntos	
○ Cofinanciación del 15%.	3 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 5 PUNTOS		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades Decreto 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 43 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



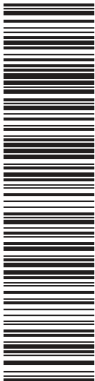
IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



OCUPAT
ALACANT
PLA D'OCCUPACIÓ JUVENIL D'ALACANT
www.impulsalicante.es

AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
4.- Tipología de actuación e impacto.		
A. Atención individual		
• Menos de 30 personas.	1 punto	
• De 31 a 60 personas.	2 puntos	
• De 61 a 90 personas.	3 puntos	
• De 91 a 120 personas.	4 puntos	
• De 121 a 200 personas.	5 puntos	
B. Acciones grupales de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de la convocatoria).		
• De 1 a 5 acciones.	2 puntos	
• De 6 a 10 acciones.	4 puntos	
• Más de 10 acciones.	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 10 PUNTOS		
5.- Inserción laboral y/o educativa. Solo se valorará si está expresamente reflejado en el proyecto.		
EDUCATIVA		
• Por cada persona matriculada en Formación para el Empleo o Formación Reglada (Epa, Ciclo Formativo, Universidad), es decir con proceso de reincorporación al sistema educativo:	1 punto	
LABORAL		
• Por cada empresa con la que la entidad tiene suscritos Convenios de colaboración (hasta un máximo de 4 puntos).	0,5 puntos	
• Por cada contrato indefinido a jornada completa:	4 puntos	
• Por cada alta como autónomo o creación de empresa.:	3 puntos	
• Por cada contrato indefinido conseguido a media jornada o superior:	2 puntos	
• Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración, a jornada completa:	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 15 PUNTOS		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades Decreto 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 44 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



OCUPAT
ALACANT
PLA D'OCCUPACIÓ JUVENIL D'ALACANT

AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
6.- Evaluación de resultados según los ítems siguientes:		
A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:		
Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria.	5 puntos	
B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:		
• Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones.	2 puntos	
• De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes:		
– Existencia de un sistema de evaluación de resultados.	1 punto	
– Existencia de indicadores operativos de seguimiento.	1 punto	
– Existencia de un soporte físico de registro.	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 5 PUNTOS		
7.- Grado de innovación y diseño singular de las actuaciones:		
1.- Novedades respecto a proyectos de años anteriores	1 punto	
2.- Diseño singular de estas actuaciones	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 2 PUNTOS.		
8.- Proyecto dirigido a grupo / grupos vulnerables o a colectivos con dificultades objetivas de inserción laboral	De 0 a 2 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 2 PUNTOS		
9.- Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.		
1.- Por tener actualizado el Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal.	1 punto	
2.- Por disponer además de un certificado o distintivo en materia de igualdad. (acreditable).	2 puntos	
3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.	1 punto	
4.- Que la Junta, Consejo de Administración u órgano directivo de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres.	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS		
10.- Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla.	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 1 PUNTO		
TOTAL	60 PUNTOS	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 45 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO I. FICHA PROYECTO
MODALIDAD B

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad:	
Domicilio de la actividad	
Correo electrónico	Teléfono
Dirección a efectos de notificaciones (en caso de ser distinta a la anterior):	
Nombre del Proyecto	
Responsable del Proyecto por parte de la Entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.	
Correo electrónico	Teléfono

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

2.1. NOMBRE DEL PROYECTO

2.2. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN en relación a la Base 1ª de la Convocatoria.

Marque únicamente el ítem que más se ajusta al objetivo de su proyecto.

☐	Mujeres, personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, personas migrantes.
☐	Personas con discapacidad
☐	Personas en situación de riesgo de exclusión social.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 46 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

FUNDAMENTACIÓN: Especifique de forma esquemática las características de la iniciativa, motivando las razones por las que se quiere realizar y la situación que trata de paliar.

2.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

2.5. CARACTERÍSTICAS de la POBLACIÓN a la que va dirigida el proyecto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 47 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2.6. ACTIVIDADES más relevantes.

A) ATENCIONES INDIVIDUALES. Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIAL ES (P) / ON LINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIO S PREVIST OS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIO NALES IMPLICADO S
	Inicio	Fin					
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
Totales							

B) ATENCIONES GRUPALES Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIAL ES (P) / ON LINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIO S PREVIST OS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIO NALES IMPLICAD OS
	Inicio	Fin					
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
			P ☐ O ☐				
Totales							

3. METODOLOGÍA. Resuma la metodología de trabajo para desarrollar el proyecto.

4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y/O PÚBLICOS.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 48 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



5. RECURSOS:
5.1. RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES:

	Nº	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL(TITULACIÓN)
PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO CON JORNADA COMPLETA.		
Nº DE PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A JORNADA PARCIAL	Nº Y % DE LA JORNADA	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL
Nº DE PROFESIONALES VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A JORNADA PARCIAL	Nº Y % DE LA JORNADA	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL

5.2. SOPORTE TÉCNICO APORTADO POR LA ENTIDAD. Breve descripción de los recursos técnicos,de asesoramiento, formativo, informativo. De los recursos materiales como materiales fungibles, equipos informáticos... e infraestructuras como locales, instalaciones, equipamientos, etc QUE APORTA LA ENTIDAD A ESTE PROYECTO.

DOCUMENTO

O DECRETO: Decreto con bases convocatoria
subv entidades 2023

OTROS DATOS

Código para validación: **XWHCF-YZ4DF-QPE4K**
Fecha de emisión: **16 de marzo de 2023 a las 13:23:49**
Página 49 de 96

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00
2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48
3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40

ESTADO

FIRMADO
16/03/2023 13:23



6. RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER

6.1.En relación a las habilidades y competencias

	N.º USUARIOS	TIPO DE MEJORA
MEJORA DE HABILIDADES		
MEJORA DE COMPETENCIAS LABORALES		

6.2. En relación a las inserciones formativas

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEPE		CARNETS PROFESIONALES	
N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN

6.3. En relación a las inserciones laborales

POR CUENTA AJENA			POR CUENTA PROPIA		
N.º USUARIOS	TIPO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	N.º USUARIOS	FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA	SECTOR DE ACTIVIDAD

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 50 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7. PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO:

CONCEPTO	IMPORTE
1.- GASTOS DE PERSONAL (SALARIOS Y SEG. SOCIAL)	
SUBTOTALES	
2.- MATERIALES DE CONSUMO	
SUBTOTALES	
3.- ALQUILERES	
SUBTOTALES	
4.- OTROS COSTES (LUZ, AGUA, LIMPIEZA, GESTIÓN...)	
SUBTOTALES	
TOTAL	
CUANTÍA SOLICITADA	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 51 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



8. **COFINANCIACIÓN:** otros ingresos además de la subvención a la que concurre.

PROCEDENCIA	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	IMPORTE
TOTAL INGRESOS		

9. **FORMAS DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVISTAS:**

9.1. Sistema de evaluación y seguimiento:

9.2. Indicadores de medición de resultados:

9.3. Soporte físico de verificación:

9.4. Plan de comunicación de la acción o actividades:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 52 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTACIÓN QUE LA ENTIDAD DEBE APORTAR PARA ACREDITAR CADA CRITERIO		MÁRQUESE LO QUE PROCEDA
TIPOLOGÍA DE SERVICIOS:	Breve resumen del proyecto de actuación que contemple todos los datos necesarios.(máximo una extensión de 5 folios.) Estatutos de la Entidad solicitante.	(1*) ☐ (2*) ☐ (3*) ☐
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y/O ASESORAMIENTO. (1*):		
FORMACIÓN PROFESIONAL (2*):		
INSERCIÓN EDUCATIVA Y/O LABORAL (3*):		
NÚMERO DE EMPRESAS CON LAS QUE LA ENTIDAD HA SUSCRITO ACUERDOS DE COLABORACIÓN en materia de inserción/formación.	Relación de acuerdos de colaboración originales para su cotejo, suscritos con empresas en el último año.	☐
COBERTURA DE LA ENTIDAD RESPECTO A UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN INSUFICIENTEMENTE ATENDIDO EN EL TERRITORIO.	Escrito de fundamentación, justificación que avale este aspecto.	☐
ESTAR ACREDITADA COMO CENTRO COLABORADOR DE FORMACIÓN DEL SERVEF.	Acreditación oficial del SERVEF para su cotejo.	☐
ESTAR ACREDITADA COMO PUNTO PAE	Acreditación oficial para su cotejo	☐
ESTAR ACREDITADA COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN POR EL SEPE.	Acreditación oficial del SEPE para su cotejo.	☐
PRINCIPIOS Y ACTUACIONES RELACIONADOS CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	Escrito de fundamentación, justificación que avale cada uno de los aspectos a valorar de este apartado y adjuntar todas las pruebas que los acrediten.(Plan de igualdad aprobado, composición de la Junta, medidas concretas aplicadas de discriminación positiva....	☐
PERSONAS CONTRATADAS POR LA ENTIDAD CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR ENCIMA DEL 2% DE LA PLANTILLA.	Acreditar este aspecto a través de la presentación del contrato y el reconocimiento de la condición de discapacidad superior al 33% de los trabajadores de la actual plantilla.	☐

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 53 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
1) TIPOLOGÍA DE SERVICIOS:		
A) En el caso de estar acreditado, se puntuará así:		
1.- Por estar acreditado como Agencia de Colocación.	4 puntos	
2.- Por estar acreditado como Centro colaborador de Formación.	4 puntos	
3.- Por estar acreditado como Punto PAE.	2 puntos	
B) Para el caso de que no se esté acreditado en ninguno de los supuestos anteriores, se puntuará de la manera siguiente:		
4.- Servicios de Orientación.	2 puntos	
5.- Servicio de Asesoramiento a la creación de empresas.	2 puntos	
6.- Servicios de formación/ cualificación profesional.	2 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 10 PUNTOS		
2) COBERTURA DE LA ENTIDAD RESPECTO A UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN INSUFICIENTEMENTE ATENDIDO EN EL TERRITORIO.		
1.- Tener una Empresa de inserción.	3 puntos	
2.- Trabajar con colectivos de difícil inserción de laboral.	2 puntos	
3.- Tener Responsabilidad Social Corporativa.	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS		
3) IMPACTO DE LAS ACTUACIONES. (1*)		
A) Por cada persona atendida, durante el tiempo vigente de la subvención, perteneciente al colectivo o colectivos objeto de estas AYUDAS en el servicio de orientación/asesoramiento:		
A.1.-Menos de 30 personas.	1 punto	
A.2.- De 31 a 60 personas.	2 puntos	
A.3.- De 61 a 90 personas.	3 puntos	
A.4.- De 91 a 120 personas.	4 puntos	
A.5.- De 121 a 200 personas.	5 puntos	
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 54 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
B) Por cada acción grupal de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de esta convocatoria)		
B.1.-De 1 a 5 acciones.	2 puntos	
B.2.- De 6 a 10 acciones.	4 puntos	
B.3.- Más de 10 acciones.	5 puntos	
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS		
C) Formación para el empleo o para el emprendimiento(2*):		
C.1.-Curso con un Programa (empleo o emprendimiento) acreditado de hasta 50 horas.	1 punto por cada curso	
C.2.- Formación para el Empleo de más de 50 horas y menos de 150 horas.	2 puntos por cada curso	
C.3.- Formación para el Empleo de más de 150 horas.	3 puntos por cada curso	
C.4.- Formación con certificado de profesionalidad.	5 puntos por cada curso	
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS		
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS		
4) INSERCIÓN EDUCATIVA Y/O LABORAL (3*):		
A) EDUCATIVA:		
1.- Por cada persona matriculada en formación para el empleo,o Formación Reglada (Epa, ciclo formativo, Universidad), es decir, con proceso de reincorporación al sistema educativo.	1 punto	
B) LABORAL:		
1.- Por cada empresa con la que la entidad tenga suscritos convenios de colaboración en materia de inserción.	0,5 puntos (máx. 4 puntos)	
2.- Por cada contrato indefinido conseguido, a jornada completa.	4 puntos	
3.- Por cada alta en el régimen general de autónomos o similar, o creación de empresa.	4 puntos	
4.- Por cada contrato indefinido inferior a jornada completa.	2 puntos	
5.- Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración a jornada completa. No puntuarán los contratos de duración inferior a 3 meses	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 55 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
5) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.		
1.- Poseer actualizado o en vigor un Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal.	1 punto	
2.- Si además, se está en posesión de un certificado o sello en materia de igualdad. (acreditable).	2 puntos	
3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.	1 punto	
4.- Que la Junta, órgano directivo o consejo de administración de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5		
PUNTOS		
6) TENER CONTRATADAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL , POR ENCIMA DEL 2% DE LA PLANTILLA.		
1.- Contratación hasta el 10% de la plantilla.	2 puntos	
2.- Contratación hasta el 20% de la plantilla.	4 puntos	
3.- Contratación por encima del 20% de la plantilla.	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5		
PUNTOS		
7) IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD EN LA ENTIDAD.		
A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:		
Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria.	5 puntos	
B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:		
1.- Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones.	2 puntos	
2.- De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes:		
a) Existencia de un sistema de evaluación de resultados.	1 punto	
b) Existencia de indicadores operativos de seguimiento.	1 punto	
c) Existencia de un soporte físico de registro.	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS		
TOTAL	60 PUNTOS	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 56 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



(1*) Catálogo de Servicios de Orientación / Asesoramiento evaluables.

- a) Servicio de orientación profesional y que comprenderán algunas de las siguientes actividades:
 - o Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
 - o Diseño del itinerario personalizado para el empleo con identificación de alternativas profesionales, de itinerario formativo y de búsqueda activa de empleo para el usuario.
- b) Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y en el cumplimiento del compromiso de actividad.
- c) Información y ayuda técnica adicional para la definición de su currículo y la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.
- d) Diseño personalizado de la búsqueda activa de empleo para el usuario, con compromiso de cumplimiento.
- e) Información y asesoramiento adicional sobre situación del mercado de trabajo y la oferta formativa.

(2*) Catálogo de Servicios de formación y cualificación evaluables:

- f) Formación profesional para el empleo acorde con las necesidades de los usuarios.
- g) Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- h) Vinculación de la formación y la inserción socio-laboral.
- i) Formación sobre condiciones de trabajo dignas y contratación.

(3*) Catálogo de Servicios de inserción laboral evaluables:

- j) Gestión de ofertas de empleo y seguimiento de las inserciones:
 - o Prospección e identificación de necesidades de los empleadores.
 - o Captación de ofertas de empleo no gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo.
 - o Difusión de información sobre las ofertas de empleo adecuadas y disponibles.
 - o Cruce de la Oferta y la demanda de empleo.
 - o Preselección y envío de candidatos a las ofertas.
 - o Asesoramiento a la contratación
 - o Seguimiento de las inserciones. (se incluyen las acciones de seguimiento de las inserciones por cuenta propia)

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 57 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO I. FICHA PROYECTO

MODALIDAD C

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Tipo de entidad:		C.I.F.:		Razón social:	
Domicilio social:		C.P.:		Localidad:	Provincia:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Fax:	Correo electrónico:		
Año de constitución:					

Datos de la persona que ostenta la representación legal:

Cargo:	N.I.F.:	Nombre y apellidos:			
Domicilio:		C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Fax:	Correo electrónico:		

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

Nombre del proyecto:

Acronimo (Nombre corto):		Duración del proyecto (meses)	
Importe del proyecto (euros):		Subvención solicitada (euros):	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 58 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFB6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Se llevarán a cabo acciones enmarcadas en el siguiente ámbito:

Educación	☐	Inclusión sociolaboral colectivo con Diversidad Funcional	☐
Inclusión Sociolaboral de colectivos (mujeres, hombres y mujeres + de 45 años, y) PLD	☐	Reducción de la desigualdad (social, económica, alimentaria, salud)	☐
Inclusión sociolaboral colectivo alta exclusión social (1.2. Bases)	☐	Redes de intercambio, economía colaborativa y economía social.	☐
Dependencia y economía de los cuidados	☐	Otros (especificar):	☐

Lugar de realización (en caso de ser distinto al domicilio social).

Domicilio:		Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Teléfono fijo	Fax:	Correo electrónico:	

3.- RESUMEN DEL PROYECTO

4- FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO:

4.1. Aspectos técnicos de la propuesta:

A.- Descripción de la necesidad a la que da respuesta el proyecto (identificar causas y efectos de esa necesidad)

B.- Definición de la solución propuesta (se valorará positivamente aquellas soluciones que incidan en las causas no solo en los efectos)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 59 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C.- Carácter innovador de la propuesta (especificar a donde se orienta la novedad: producto, servicio o nueva metodología y cual es el grado de novedad que implica)

4.2. Carácter técnico de la propuesta:

OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	

E.- Plan de trabajo

METODOLOGÍA (especificar cómo lo vas a hacer, de qué forma, ejemplo, reuniones, clases, técnicas, etc)	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (enumeración, indica su nombre y descripción)	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 60 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	
CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES (calendario de acciones)	
MEDIOS TÉCNICOS	
ORGANIGRAMA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	
FUNCIONES VINCULADAS AL PROYECTO (del equipo participante en el proyecto, qué hace cada uno/a respecto al proyecto)	
INDICADORES ,CONCRETOS Y MEDIBLES (que permitan observar los cambios producidos por el proyecto)	
RESULTADOS ESPERADOS UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO	



4.3. Presupuesto

GASTOS RECURSOS HUMANOS	IMPORTE	GASTOS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN
OTROS GASTOS (ESPECIFICAR)	IMPORTE	GASTOS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN
TOTAL		

4.4. Alianzas (Descripción de las acciones que se van a realizar con otras entidades públicas, sociales, privadas o académicas)

--

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 62 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4.5. Descripción del efecto multiplicador (capacidad de ser replicado en otro colectivo, o en el mismo colectivo en otra ciudad, etc.)

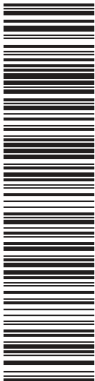
4.6. Plan de sostenibilidad 2024. Acciones previstas una vez finalizado el proyecto

5- EXPERIENCIA PREVIA EN INNOVACIÓN SOCIAL (proyectos en los que ha participado o ha desarrollado)

6- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES QUE INCORPORA EL PROYECTO

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 63 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ACREDITADA
1.- Aspectos técnicos de la propuesta:		
A.- Descripción de la necesidad a la que da respuesta el proyecto (identificar causas y efectos de esa necesidad)	5 puntos	
B.- Definición de la solución propuesta (se valorará positivamente aquellas soluciones que incidan en las causas no solo los efectos)	5 puntos	
C.- Carácter innovador de la propuesta (especificar a donde se orienta la novedad: producto, servicio o nueva metodología y cual es el grado de novedad que implica)	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS		
2.- Carácter técnico de la propuesta: se valora la coherencia interna de los objetivos, acciones, cronograma y presupuesto entre ellos y con la solución propuesta) Objetivos generales y específicos Plan de trabajo - Metodología - Descripción de las acciones - Cronograma - Medios técnicos: organigrama y composición del equipo (% hombres y % mujeres), así como, las funciones vinculadas al proyecto	15 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS		
3.- Alianzas de trabajo (descripción de las acciones que se va a realizar con otras entidades públicas, sociales, privadas o académicas)	8 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 8 PUNTOS		
4.- Descripción del efecto multiplicador (capacidad de ser replicado a otros colectivos, a otras partes de la ciudad a otras ciudades)	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS		
5.- Evaluación de la propuesta - Indicadores (concretos y medibles) que serán propuestos para observar los cambios producidos por el proyecto. - Resultados esperados una vez finalizado el proyecto	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS		
6.- Plan de sostenibilidad 2024 (acciones previstas una vez finalizado el proyecto)	5 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS		
7.- Experiencia previa de innovación social (proyectos en los que ha participado o ha desarrollado)	3 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 3 PUNTOS		
8.- Descripción de aspectos ambientales que incorpora el proyecto o en su desarrollo (ahorro energético, economía circular, envases no contaminantes, etc.)	4 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 4 PUNTOS		
TOTAL	60 PUNTOS	

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 64 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

D/Dª

con D.N.I.:

En representación de

con C.I.F.:

, que actúa en calidad de

Marque con una X lo que proceda

- ☐ **AUTORIZO** a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, para que solicite la cesión de la siguiente información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones Públicas competentes, a los solos efectos de este procedimiento, previsto en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
 - Certificación acreditativa de no tener deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda Local.
- ☐ **NO AUTORIZO** a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, para que solicite la cesión de información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones públicas competentes, a los solos efectos de este procedimiento, previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En , a de de

Fdo.:

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 65 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

D/D^a

con D.N.I.:

En representación de

con C.I.F.:

,que actúa en calidad de

Declaro/n bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- ☐ No se halla/n incurso/s en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ Sí ha/n percibido otras ayudas públicas o privadas que hubiera/n solicitado para los mismos conceptos. En caso de percibir otras ayudas, se debe indicar cuáles son y la cuantía de las mismas:
- a)
- b)
- c)
- ☐ No ha/n percibido otras ayudas públicas o privadas que hubiera/n solicitado para los mismos conceptos.
- ☐ Se han justificado en su totalidad ayudas anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Alicante o de sus Organismos Autónomos y, en su caso, se hallan al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas (solo para el supuesto de haber sido beneficiario/s de subvenciones de convocatorias anteriores).
- ☐ La entidad no es solicitante de ayudas MINIMIS, y si lo es, no supera los límites máximos de ayudas MINIMIS, durante el ejercicio fiscal en curso.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 66 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.**

ANEXO IV- MEMORIA ADAPTADA.

MODALIDAD A)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad:	
Nombre del Proyecto	
Responsable del Proyecto por parte de la Entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.	
Correo electrónico	Teléfono
Cuantía de la subvención concedida:	
Breve descripción del proyecto. Objetivo a conseguir: Objetivos sobre asistencia y participación, objetivos de inserciones o educativas y objetivos de inserciones laborales, etc..	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades Decreto		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 67 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PLA D'OCCUPACIÓ JUVENIL D'ALACANT

www.impulsalicante.es

2. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES. Detalle las principales actividades realizadas para conseguir los objetivos marcados en el cuadro siguiente.

Actividades, breve descripción	Calendario		N.º de usuarios previstos	Lugar o plataforma de realización
	Inicio	Fin		

Nº TOTAL DE **BENEFICIARIOS**:

Nº TOTAL DE **HORAS DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS (SUMA DE A Y B)**:

A) HORAS GRUPALES: B) HORAS INDIVIDUALES:

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 68 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR EL QUE SE PRESENTARÁ JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. (No incluir cofinanciación).
_NO SERÁN SUBVENCIONABLES con cargo a la presente subvención: los gastos de inversión, los gastos financieros y los gastos de normal funcionamiento de la entidad. (Bases de la Convocatoria)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SUMINISTROS. (Artículos y cantidades,)	
SUBTOTALES	
2.- ALQUILERES (contrato o factura, nombre de el propietario e ubicación del inmueble, periodo de alquiler)	
SUBTOTALES	
3.- GASTOS DE PERSONAL (contrato laboral, nombre del profesional, perfil o cargo, jornada y periodo de contratación)	
SUBTOTALES	
4.-OTROS (Artículo o concepto, cantidades proveedor y otros que lo identifiquen)	
SUBTOTALES	
TOTAL JUSTIFICADO	*

* Esta cantidad deberá ser igual o mayor que la cantidad de la subvención concedida

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 69 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



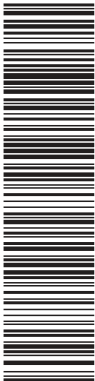
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA FICHA:

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 70 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40 ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

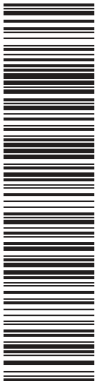
ANEXO IV- MEMORIA ADAPTADA.

MODALIDAD B)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad:	
Nombre del Proyecto	
Responsable del Proyecto por parte de la Entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.	
Correo electrónico	Teléfono
Cuantía de la subvención concedida:	

Breve descripción del proyecto. Objetivo a conseguir: Objetivos sobre asistencia y participación, objetivos de inserciones o educativas y objetivos de inserciones laborales, etc..

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 71 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2. **ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES.** Detalle las principales actividades realizadas para conseguir los objetivos marcados en el cuadro siguiente.

Actividades, breve descripción	Calendario		N.º de usuarios previstos	Lugar o plataforma de realización
	Inicio	Fin		

Nº TOTAL DE **BENEFICIARIOS**:

Nº TOTAL DE **HORAS DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS (SUMA DE A Y B)**:

A) **HORAS GRUPALES**:

B) **HORAS INDIVIDUALES**:

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 72 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR EL QUE SE PRESENTARÁ JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. (No incluir cofinanciación).
_NO SERÁN SUBVENCIONABLES con cargo a la presente subvención: los gastos de inversión, los gastos financieros y los gastos de normal funcionamiento de la entidad. (Bases de la Convocatoria)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SUMINISTROS. (Artículos y cantidades,)	
SUBTOTALES	
2.- ALQUILERES (contrato o factura, nombre de el propietario e ubicación del inmueble, periodo de alquiler)	
SUBTOTALES	
3.- GASTOS DE PERSONAL (contrato laboral, nombre del profesional, perfil o cargo, jornada y periodo de contratación)	
SUBTOTALES	
4.-OTROS (Artículo o concepto, cantidades proveedor y otros que lo identifiquen)	
SUBTOTALES	
TOTAL JUSTIFICADO	*

* Esta cantidad deberá ser igual o mayor que la cantidad de la subvención concedida

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 73 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



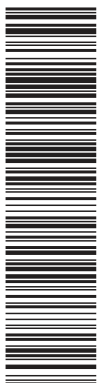
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA FICHA:

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 74 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y
EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO IV- MEMORIA ADAPTADA.

MODALIDAD C)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad:	
Nombre del Proyecto	
Responsable del Proyecto por parte de la Entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.	
Correo electrónico	
Teléfono	
Cuantía de la subvención concedida:	

Breve descripción del proyecto. Objetivo a conseguir: Objetivos sobre asistencia y participación, objetivos de inserciones o educativas y objetivos de inserciones laborales, etc..

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 76 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR EL QUE SE PRESENTARÁ JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. (No incluir cofinanciación).
_NO SERÁN SUBVENCIONABLES con cargo a la presente subvención: los gastos de inversión, los gastos financieros y los gastos de normal funcionamiento de la entidad. (Bases de la Convocatoria)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SUMINISTROS. (Artículos y cantidades,)	
SUBTOTALES	
2.- ALQUILERES (contrato o factura, nombre de el propietario e ubicación del inmueble, periodo de alquiler)	
SUBTOTALES	
3.- GASTOS DE PERSONAL (contrato laboral, nombre del profesional, perfil o cargo, jornada y periodo de contratación)	
SUBTOTALES	
4.-OTROS (Artículo o concepto, cantidades proveedor y otros que lo identifiquen)	
SUBTOTALES	
TOTAL JUSTIFICADO	*

* Esta cantidad deberá ser igual o mayor que la cantidad de la subvención concedida

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 77 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA FICHA:

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 78 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO V. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. FICHA RESUMEN MODALIDAD A)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad:	
Nombre del Proyecto:	Cuantía:

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVOS CONSEGUIDOS:

2.2 OBJETIVOS NO CONSEGUIDOS (explicación breve del motivo):



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF- YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DFB6E25C31982A8E0F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES. Detalle las principales actividades realizadas para conseguir los objetivos marcados en el cuadro siguiente:

**Ocupat
A l'alcant**

PLA D'OCCUPACIÓ JUVENIL D'ALCANT

www.impactalconte.es

NOMBRE ACTIVIDAD Breve descripción, lugar de realización	CALENDARIO		Nº USUARIOS ATENIDOS	DESGLÓSE POR SEXOS		Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)
	Inicio	Fin		Mujeres	Hombres	
TOTALES						

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 80 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



4. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES. *Resumen de resultados (según la forma de evaluación que planteó en el proyecto inicial en el punto 8).*

5. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS. *Describe las colaboraciones reales sobre las que planteó en el proyecto inicial en el punto 4.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 81 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



6. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN OBTENIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Presentar la documentación acreditativa de la concesión de otras subvenciones) (Cofinanciación).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
	TOTAL INGRESOS	

* No se ha de incluir la cantidad concedida a través de esta Convocatoria de Subvenciones.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 82 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7.PRESUPUESTO EJECUTADO Y POR EL QUE SE PRESENTA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. (No incluir cofinanciación)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SUMINISTROS (artículos, n.º de factura y proveedor)	
SUBTOTALES	
2.- ALQUILERES/INVERSIÓN (contrato o factura, nombre del propietario e ubicación del inmueble o proveedor)	
SUBTOTALES	
3.- GASTOS DE PERSONAL (contrato laboral, nombre del profesional, jornada y periodo de contratación)	
SUBTOTALES	
4.- OTROS COSTES (factura, proveedor y otros que lo identifiquen)	
SUBTOTALES	
TOTAL JUSTIFICADO *	

* Esta cantidad deberá ser igual o mayor que la cantidad de la subvención concedida (si no es así se producirá la consiguiente minoración económica).

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 83 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

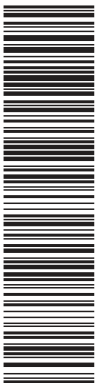


8. PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROYECTO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA FICHA (soportes físicos de verificación)
SUMINISTRADOS PARA FACILITAR LA COMPROBACIÓN VERIFICABLE DE LAS ACCIONES (fotos, relaciones de usuarios/participantes, firmas acreditativas de los participantes y profesionales...otras)

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 84 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO V. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. FICHA RESUMEN
MODALIDAD C)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:

Nombre del Proyecto:

Cuantía:

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVOS CONSEGUIDOS: Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos generales y operativos.
Descripción en carta Gantt: fases-acciones realizadas y, si es el caso, pendientes y calendario.

2.2 OBJETIVOS NO CONSEGUIDOS (explicación breve del motivo):

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 85 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. ASPECTOS TÉCNICOS MÁS RELEVANTES:

Realización de Informe en el que consten:

A.- Aspectos Técnicos de la Propuesta:

A.1.- Descripción clara del porcentaje de la necesidad logrado

A.2.- Grado de madurez del proyecto alcanzado , primando aquellos aspectos que estén listos para pasar a la fase siguiente.

A.3.- Descripción de las alianzas de trabajo con entidades públicas, académicas, privadas, tercer sector, locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, llevadas a cabo.

B.- Carácter innovador de la solución propuesta:

B.1.- Grado de la solución alcanzado, descripción y valoración del mismo a partir de la situación de partida del proyecto.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 86 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C. -Análisis de la Solución Propuesta:

C.1.- Valoración de la solución propuesta, incidiendo en las causas abordadas y en los efectos producidos en de los problemas identificados, a partir del uso de descriptores cualitativos y cuantitativos, así como la definición de indicadores de seguimiento recogidos **en el proyecto**

C.2.- Descripción de la Implementación, facilitadores y obstáculos.

D.- Análisis del Impacto:

D.1. Definición del Efecto Multiplicador, capacidad para ser replicado o escalada, una vez finalizadas las acciones de esta intervención.

D.2. Describir el Impacto Cruzado obtenido

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 87 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80FD298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D.3. Efectos producidos sobre la creación de Empleo, tanto de forma directa como indirecta e Inclusión socio-laboral (Colectivos vulnerables beneficiados con esta innovación)

D.4. Alcance de resultados a colectivos dependientes

D.5. Impacto producido en beneficio de la ciudadanía , definido en términos del número r colectivo % de los que lo componen en la ciudad, por territorio y %, respecto de la población total de la ciudad,de personas que habiten esa zona)

4. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS. *Explicitar con quienes, qué acciones y acuerdos se han efectuado.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 88 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



5. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN OBTENIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Presentar la documentación acreditativa de la concesión de otras subvenciones) (Cofinanciación).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
	TOTAL INGRESOS	

* No se ha de incluir la cantidad concedida a través de esta Convocatoria de Subvenciones.

DOCUMENTO

O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K
Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49
Página 89 de 96

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00
2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48
3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40

ESTADO

FIRMADO
16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



6.PRESUPUESTO EJECUTADO Y POR EL QUE SE PRESENTA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. (No incluir cofinanciación)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SUMINISTROS (artículos, n.º de factura y proveedor)	
SUBTOTALES	
2.- ALQUILERES/INVERSIÓN (contrato o factura, nombre del propietario e ubicación del inmueble o proveedor)	
SUBTOTALES	
3.- GASTOS DE PERSONAL (contrato laboral, nombre del profesional, jornada y periodo de contratación)	
SUBTOTALES	
4.-OTROS COSTES (factura, proveedor y otros que lo identifiquen)	
SUBTOTALES	
TOTAL JUSTIFICADO*	

* Esta cantidad deberá ser igual o mayor que la cantidad de la subvención concedida (si no es así se producirá a la consiguiente minoración económica)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 90 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7. PROPUESTA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD en 2023 y/o posterior con los ajustes pertinentes después de llevar a cabo el proyecto.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA FICHA (soportes físicos de verificación)
SUMINISTRADOS PARA FACILITAR LA COMPROBACIÓN VERIFICABLE DE LAS ACCIONES (fotos, relaciones de usuarios/participantes, firmas acreditativas de los participantes y profesionales...otras)

Firma digital del representante legal

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 91 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2023.

ANEXO V. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. FICHA RESUMEN

MODALIDAD B)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad:	
Nombre del Proyecto:	Cuantía:

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVOS CONSEGUIDOS:

2.2 OBJETIVOS NO CONSEGUIDOS (explicación breve del motivo):



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70A434) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



IMPULSALICANTE
Agencia Local de Promoción

3. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES. Detalle las principales actividades realizadas para conseguir los objetivos marcados en el cuadro siguiente.

NOMBRE ACTIVIDAD Breve descripción, lugar de realización	CALENDARIO		Nº USUARIOS ATENIDOS	DESGLÓSE POR SEXOS		Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)
	Inicio	Fin		Mujeres	Hombres	
TOTALES						

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 93 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES. *Resumen de resultados (según la forma de evaluación que planteó en el proyecto inicial en el punto 8).*

5. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS. *Describe las colaboraciones reales sobre las que planteó en el proyecto inicial en el punto 4.*

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 94 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



6. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN OBTENIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Presentar la documentación acreditativa de la concesión de otras subvenciones) (Cofinanciación).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
	TOTAL INGRESOS	
* No se ha de incluir la cantidad concedida a través de esta Convocatoria de Subvenciones.		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 95 de 96	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40	FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F029A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7.PRESUPUESTO EJECUTADO Y POR EL QUE SE PRESENTA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. (No incluir cofinanciación)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SUMINISTROS (artículos, n.º de factura y proveedor)	
SUBTOTALES	
2.- ALQUILERES/INVERSIÓN (contrato o factura, nombre del propietario e ubicación del inmueble o proveedor)	
SUBTOTALES	
3.- GASTOS DE PERSONAL (contrato laboral, nombre del profesional, jornada y periodo de contratación)	
SUBTOTALES	
4.- OTROS COSTES (factura, proveedor y otros que lo identifiquen)	
SUBTOTALES	
TOTAL JUSTIFICADO*	

* Esta cantidad deberá ser igual o mayor que la cantidad de la subvención concedida (si no es así se producirá la consiguiente minoración económica).

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto con bases convocatoria subv entidades 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XWHCF-YZ4DF-QPE4K Fecha de emisión: 16 de marzo de 2023 a las 13:23:49 Página 96 de 96	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 10:00 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 11:48 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 16/03/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/03/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126124 XWHCF-YZ4DF-QPE4K 5AB0B72DF6E26C31982A8E80F0298A5CA70AA34) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



8. PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROYECTO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA FICHA (soportes físicos de verificación)
SUMINISTRADOS PARA FACILITAR LA COMPROBACIÓN VERIFICABLE DE LAS ACCIONES (fotos, relaciones de usuarios/participantes, firmas acreditativas de los participantes y profesionales...otras)

Firma digital del representante legal